 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVES DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS-TP-001
	FORMATO: PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR PERSONA NO DETERMINADA –ANÓNIMOS-	Versión: 1 MEMO INT:35344
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1

Bogotá D. C., 24 de julio de 2017

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. **1477422017** de fecha **30 de junio de 2017**, presentado por persona no identificada. La Doctora **GLORIA CERQUERA ARAGON**, Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe, proyecta respuesta:

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.



GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe
 E-mail: gcerquera@sdis.gov.co

Siendo las **04:00pm** horas del **31 de julio de 2017**, se desfija el presente informe secretarial.


GLORIA CERQUERA ARAGÓN
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe
 E-mail: gcerquera@sdis.gov.co

Proyectó: *Francisco Javier Marin Zuleta., Responsable SDQS, SLIS RUU* 

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Clemente Garay Gómez</i>	<i>Claudia Jasbleidi Mojica C.</i>	<i>Richard Romero Raad</i>
CARGO	<i>Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía</i>	<i>Subsecretario Secretaría Distrital de Integración Social</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS- SDQS-01
		Versión: MEMO INT:35344
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1
FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.		

Bogotá, D.C., Julio 2017

Señor
Anónimo
Ciudad


Asunto: Respuesta Requerimiento1477422017
Referencia: Radicado SDIS Ent. – 28864 del 30 /06/ 2017

Cordial saludo

Teniendo en cuenta la solicitud en referencia, comedidamente damos respuesta a la misma en los siguientes términos:

Consultado el Sistema de Información de Registro de Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Integración Social -SIRBE se constató que la señora Hilda Merchán, identificada con cédula de ciudadanía No. 23769091 se encuentra en estado de atendido, lo que significa que se egresó del subsidio tipo C (fondo de desarrollo local), desde el 27 de diciembre del 2016.

Es pertinente recordar que los servicios sociales ofrecidos por la Secretaría Distrital de Integración Social, están dirigidos a toda la población de Bogotá, no tienen ningún costo y no necesita intermediarios *para tramitarlos*.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROCEDIMIENTO: PARA EL TRÁMITE DE REQUERIMIENTOS CIUDADANOS A TRAVÉS DEL SISTEMA DISTRITAL DE QUEJAS Y SOLUCIONES (SDQS)	Código: F-DS- SDQS-01
		Versión: MEMO INT:35344
		Fecha: 06/05/2016
		Página: 1 de 1
FORMATO: PARA REGISTRO DE RESPUESTAS A REQUERIMIENTOS CIUDADANOS.		

De esta manera espero haber dado respuesta a su solicitud dentro de los términos establecidos por la ley; así mismo, le manifiesto nuestra disposición para trabajar por una "Bogotá Mejor para Todos" y fortalecer la interlocución con los habitantes de la ciudad.

Atentamente,



GLORIA CERQUERA ARAGON
 Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

Proyectó: Martha Lucia Garzon Almanza. Referente de Política Pública del Proyecto de Envejecimiento Digno, Activo y Feliz. 1099.

Revisó: Jairo Alexander Cabrera. Abogado SLIS. RUU ?

Aprobó: María Janeth Rinta Piñeros. Referente Territorial. SLIS. RUU MYR

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS. con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte